

PROVIDENCIA, 04 JUL 2018

EX.Nº 1000 NISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.706 de 14 de Agosto de 2013, se dispuso arrendar a la sociedad **COMERCIAL MULTIEXPRESS LIMITADA, RUT.Nº77.937.650-8**, el inmueble ubicado en Avda. Pedro de Valdivia Nº1077.-

2.- El contrato de arrendamiento otorgado mediante escritura pública de 3 de Septiembre de 2013 ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, celebrado entre Comercial Multiexpress Limitada e Inversiones doña Florencia Limitada y la Municipalidad de Providencia, mediante el cual las dos primeras dan en arrendamiento a la última el inmueble ubicado en Avda. Pedro de Valdivia Nº1077.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº975 de 10 de Junio de 2015, se renovó por un año a contar del 16 de Agosto de 2015 el Contrato de Arrendamiento otorgado mediante escritura pública de 3 de Septiembre de 2013, ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, entre **COMERCIAL MULTIEXPRESS LIMITADA E INVERSIONES DOÑA FLORENCIA LIMITADA** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual las dos primeras dan en arrendamiento a la última el inmueble ubicado en **AVDA. PEDRO DE VALDIVIA Nº1077**, Comuna de Providencia, para el funcionamiento del Departamento de Asesoría Urbana dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.500 de 9 de Septiembre de 2017, se renovó por dos a contar del 16 de Agosto de 2016, el Contrato de Arrendamiento otorgado mediante escritura pública de 3 de Septiembre de 2013, ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, entre **COMERCIAL MULTIEXPRESS LIMITADA E INVERSIONES DOÑA FLORENCIA LIMITADA** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual las dos primeras dan en arrendamiento a la última el inmueble ubicado en **AVDA. PEDRO DE VALDIVIA Nº1077**, Comuna de Providencia, para el funcionamiento del Departamento de Asesoría Urbana dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.-

5.- El Memorándum Nº14.954 de 12 de Junio de 2018, de la Directora de Administración y Finanzas.-

6.- El Acuerdo Nº486 de la Sesión Ordinaria Nº63 de 26 de Junio de 2018, del Concejo Municipal.-



**DECRETO:**

1.- Renuévase por un año, a contar del 16 de Agosto de 2018, el Contrato de Arrendamiento otorgado mediante escritura pública de 3 de Septiembre de 2013, ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, entre **COMERCIAL MULTIEXPRESS LIMITADA E INVERSIONES DOÑA FLORENCIA LIMITADA** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual las dos primeras dan en arrendamiento a la última el inmueble ubicado en **AVDA. PEDRO DE VALDIVIA Nº1077**, Comuna de Providencia, para el funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en las mismas condiciones establecidas en el contrato original.-

*Handwritten signature*

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1000 / DE 2018

- 2.- La renta mensual del arrendamiento será de 122,13 Unidades de Fomento.-
- 3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar modificación de contrato que correspondiere.-
- 4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 215.22.09.00.20.20
Subprograma: 01
Centro Resultado: 05.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

  
PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-  
Distribución:  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 1717 /